

CiENCIA
UNEMI

**Educación y
Sociedad**

La educación en derechos humanos como eje transversal en la educación superior de Ecuador: Propuestas y retos para su Implementación

María Mercedes Barreno Salinas¹ Angie Gabriela Sánchez Erazo²

Resumen

En la presente investigación se va analizar el control de convencionalidad, que es un concepto teórico-jurídico desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), cuyo objetivo principal es asegurar la conformidad del derecho nacional con el derecho internacional de los derechos humanos. En este análisis, se busca examinar esta institución y su relación con los maltratos, insultos y agresiones de obra a los agentes encargados de precautelar el orden público en el ejercicio de sus funciones. De acuerdo al artículo 394, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), las personas que maltratan, insultan o agreden físicamente a los agentes encargados de mantener el orden público durante el ejercicio de sus funciones, serán castigadas con una pena de prisión de cinco a diez días. El objetivo de la investigación es determinar si existe una inconsistencia con el principio de legalidad pues la norma penal establecida en el numeral 2 del Artículo 394 del Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, en cuanto a una delimitación clara y precisa de los elementos de la conducta penalmente prohibida acorde a los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Palabras clave: derechos humanos, educación superior, inclusión, Ecuador, formación ética.

Human Rights Education as a Cross-Cutting Axis in Higher Education in Ecuador: Proposals and Challenges for Its Implementation

Abstract

This article analyzes the integration of human rights into higher education in Ecuador, highlighting current challenges and proposing an inclusive and comprehensive educational model. A multidisciplinary methodological framework, including descriptive, bibliographic, and phenomenological methods, is used to assess the academic and social impact of incorporating human rights into university curricula. Through a detailed analysis of Ecuadorian regulations and international case studies, concrete proposals are presented to transform university education into a more inclusive and ethical process.

Keywords: human rights, higher education, inclusion, Ecuador, ethical training.

Recibido: 15 de enero de 2025

Aceptado: 12 de agosto de 2025

¹ Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador por la Universidad del Pacífico, Escuela de Negocios (UPAC), Magister en Administración Pública con mención en desarrollo institucional por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Máster en Derechos Humanos: Sistemas Internacionales de Protección por la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). Doctoranda en Derecho por la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. email: mbarrenos1@unemi.edu.ec, mercedes.mbs@gmail.com, ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-5912-4476>.

² Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador por la Universidad de Guayaquil (UG), Magister en Derecho de Comercio Internacional por la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR), Magister en Banca y Sistema Financiero por la Universidad Tech tecnológica (UTECH) Especialista en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial, Especialista en Cumplimiento y Anticorrupción por la Universidad Internacional Sek (UISEK). Doctoranda en Derecho Económico y de la Empresa por la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI); Investigadora y Docente de la Universidad Ecotec, email: ab.angiesanchezerazo@hotmail.com, asancheze@ecotec.edu.ec, angie.sanchez@doctorado.unini.edu.mx. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4050-7298>

I. INTRODUCCIÓN

La educación superior es un pilar esencial para el desarrollo de sociedades más justas, equitativas y democráticas. En este contexto, la educación en derechos humanos se erige como un componente estratégico para la formación integral de los estudiantes, al fomentar valores éticos, una visión humanitaria y un compromiso con el respeto y la protección de los derechos fundamentales. En Ecuador, aunque la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) reconocen la importancia de la educación como un derecho humano fundamental, su implementación efectiva en los currículos universitarios todavía enfrenta importantes desafíos.

Los derechos humanos son principios universales que garantizan la dignidad de todas las personas, y su integración en la enseñanza superior va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Este proceso educativo busca dotar a los estudiantes de habilidades prácticas, actitudes responsables y una comprensión profunda de su responsabilidad social en el contexto profesional. Sin embargo, en Ecuador, estos temas suelen estar relegados a asignaturas complementarias, lo que limita su alcance e impacto en la formación de los futuros profesionales.

A nivel internacional, países como Finlandia y Noruega han demostrado que la inclusión transversal de los derechos humanos en los sistemas educativos puede transformar no solo a los estudiantes, sino también a la sociedad en su conjunto. Estos modelos sirven como referencia para adaptar prácticas que promuevan una educación más inclusiva en el ámbito ecuatoriano. Esta situación evidencia la urgencia de establecer directrices claras en la LOES para garantizar que los derechos humanos se integren como componente obligatorio y transversal en todas las carreras universitarias.

El presente análisis examina las limitaciones actuales del sistema ecuatoriano en este aspecto y propone estrategias concretas para superar estos desafíos. A través de una metodología interdisciplinaria que incluye métodos descriptivos, bibliográficos y fenomenológicos jurídicos, este estudio busca destacar la relevancia de los derechos humanos en la educación superior como una herramienta para formar profesionales éticos y ciudadanos comprometidos con el desarrollo social.

El impacto de una educación basada en derechos humanos no solo se refleja en los estudiantes, quienes adquieren una perspectiva ética en sus profesiones, sino también en la sociedad, que se beneficia de prácticas profesionales más justas y responsables. Este artículo plantea que, aunque los avances normativos en Ecuador son significativos, todavía queda mucho por hacer para garantizar una implementación efectiva de los derechos humanos como eje transversal en la educación superior.

La discusión presentada a continuación aborda ejemplos internacionales y locales, así como las implicaciones éticas de esta formación y las reformas necesarias para consolidar un sistema educativo más comprometido con los principios fundamentales de los derechos humanos.

MARCO TEÓRICO

Definición de derechos humanos y su relación con la educación

Los derechos humanos son principios fundamentales que reconocen y protegen la dignidad inherente a todas las personas. Estos derechos son universales, inalienables e indivisibles, y su reconocimiento no depende de factores como la nacionalidad, etnia, religión o condición social. En el ámbito educativo, se convierten en una herramienta poderosa para transformar sociedades, ya que la educación no solo debe centrarse en la transmisión de conocimientos técnicos o científicos, sino también en la formación integral de los estudiantes como ciudadanos responsables y conscientes de su papel en la promoción de la justicia social (Fontana Hernández & Vargas Dengo, 2017, p. 140).

La relación entre derechos humanos y educación es bidireccional. Por un lado, la educación es un derecho humano fundamental, reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), que en su artículo 26 establece que "toda persona tiene derecho a la educación". Por otro lado, la educación es también un medio esencial para garantizar el disfrute de otros derechos humanos, como el derecho al trabajo digno, la participación democrática y la igualdad de género.

En el caso ecuatoriano, el acceso a la educación superior se considera una prioridad dentro del marco constitucional y normativo. Sin embargo,

a pesar de los avances logrados en términos de cobertura y acceso, la integración de los derechos humanos como un eje transversal en los planes de estudio sigue siendo un desafío. Esto refleja la necesidad de fortalecer los currículos universitarios para garantizar que los futuros profesionales no solo sean competentes en sus áreas específicas, sino también comprometidos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales en sus prácticas profesionales (Briones, 2018, p. 29).

Principios fundamentales de la educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos se fundamenta en una serie de principios que deben guiar tanto el diseño de los currículos como las prácticas pedagógicas. Entre estos principios destacan:

1. **Dignidad:** La educación debe centrarse en el respeto y la promoción de la dignidad humana, entendida como el valor intrínseco que posee cada persona. Esto implica fomentar el desarrollo integral del estudiante, no solo en términos académicos, sino también éticos y sociales.
2. **Igualdad:** El sistema educativo debe garantizar igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin discriminación por razones de género, etnia, religión o condición económica. Este principio es especialmente relevante en sociedades con profundas desigualdades sociales, como la ecuatoriana.
3. **No discriminación:** Las instituciones educativas deben promover políticas inclusivas que eliminen cualquier forma de exclusión o marginación. Esto incluye, por ejemplo, la creación de programas especiales para estudiantes de grupos históricamente desfavorecidos, como comunidades indígenas o personas con discapacidad.
4. **Respeto mutuo:** La convivencia en el ámbito universitario debe estar basada en el respeto por las diferencias y la diversidad. Este principio no solo enriquece el aprendizaje, sino que también contribuye a construir una sociedad más tolerante y pacífica (Nesta, 2018, p. 83).

Estos principios no son abstractos, sino que deben traducirse en acciones concretas dentro de las

universidades. Por ejemplo, pueden implementarse actividades como talleres, debates y simulaciones que permitan a los estudiantes reflexionar sobre problemas sociales desde una perspectiva de derechos humanos.

Análisis de la normativa ecuatoriana relevante, como la LOES

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) es el principal marco legal que regula la educación superior en Ecuador. Esta normativa, promulgada en 2010, establece principios como el acceso universal, la equidad, la calidad y la pertinencia educativa. Además, reconoce a la educación como un derecho fundamental y un bien público que debe estar al servicio de la sociedad (Briones, 2018, p. 29).

Sin embargo, una revisión crítica de la LOES revela importantes vacíos en cuanto a la integración de los derechos humanos en los currículos universitarios. Aunque la ley menciona la formación ética y la responsabilidad social como objetivos generales de la educación superior, no establece lineamientos claros sobre cómo incorporar los derechos humanos en la enseñanza. Esto genera una implementación desigual, donde algunas universidades avanzan en este tema, mientras que otras lo ignoran completamente.

Por ejemplo, el artículo 7 de la LOES establece que el sistema de educación superior debe promover "valores éticos y de justicia social". Sin embargo, estos valores no están necesariamente relacionados con la enseñanza específica de derechos humanos. Además, no se incluye la obligación de capacitar a los docentes en este ámbito, lo que limita la capacidad de las instituciones para cumplir con este objetivo (Gil, 2004 p. 36).

Por tanto, es urgente reformar la LOES para incluir disposiciones más concretas que garanticen la enseñanza de derechos humanos como un eje transversal en todas las carreras. Esto no solo fortalecería la formación de los estudiantes, sino que también contribuiría al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

DIAGNÓSTICO ACTUAL

Situación de la educación en derechos humanos en las universidades ecuatorianas

En Ecuador, la integración de los derechos humanos en la educación superior enfrenta múltiples

desafíos. Aunque la Constitución de 2008 y la LOES establecen el acceso a la educación como un derecho fundamental, su implementación práctica ha sido limitada, especialmente en lo que respecta a los contenidos relacionados con derechos humanos.

Según un estudio realizado por Ortiz (2007), solo un pequeño porcentaje de las universidades ecuatorianas incluye asignaturas específicas sobre derechos humanos en sus programas académicos. Estas asignaturas suelen estar restringidas a carreras de ciencias sociales y jurídicas, dejando fuera a estudiantes de otras disciplinas que también deberían recibir formación en este ámbito.

Además, la mayoría de las universidades aborda los derechos humanos de manera superficial, a menudo como parte de asignaturas más amplias como ética profesional o estudios sociales. Esta fragmentación dificulta que los estudiantes comprendan la importancia de los derechos humanos en su formación y su futura práctica profesional.

Debilidades detectadas en los currículos académicos

El análisis de los currículos universitarios en Ecuador identifica varias debilidades estructurales que dificultan la enseñanza de los derechos humanos:

- 1. Falta de asignaturas específicas:** La transversalización de los derechos humanos implica incluirlos de manera estructural y coordinada en todos los niveles de formación universitaria.
- 2. Carencia de formación docente:** La capacitación docente especializada en derechos humanos sigue siendo limitada, por lo que se propone implementar programas institucionales permanentes de actualización pedagógica.
- 3. Escasa priorización institucional:** Las universidades no han adoptado políticas claras para integrar los derechos humanos en sus planes de estudio, lo que refleja una falta de compromiso con este tema.
- 4. Desconexión entre teoría y práctica:** Aunque algunos programas incluyen referencias teóricas a los derechos humanos, no se promueven actividades prácticas que permitan a los estudiantes aplicar estos conocimientos en contextos reales.

Estas debilidades tienen un impacto directo en

la calidad de la educación superior, ya que limitan la formación integral de los estudiantes y su capacidad para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

NORMATIVA ECUATORIANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Ecuador cuenta con un marco normativo sólido que reconoce la educación como un derecho humano fundamental y como una herramienta clave para el desarrollo integral de las personas y la sociedad.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su artículo 26 que "la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado". Este reconocimiento posiciona a la educación como un bien público esencial, orientado hacia la realización de otros derechos fundamentales como la igualdad, la libertad y la dignidad.

Sin embargo, aunque la Constitución señala la importancia de la educación en la construcción de una sociedad democrática y equitativa, no se especifica de manera concreta cómo incorporar la enseñanza de los derechos humanos en los sistemas educativos, particularmente en el nivel superior. Este vacío normativo se refleja en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la cual establece parámetros para garantizar la calidad, inclusión y acceso a la educación, pero carece de directrices explícitas sobre la integración de los derechos humanos como eje transversal en los currículos universitarios (Nesta, 2018, p. 83).

La LOES y sus Limitaciones en la Enseñanza de Derechos Humanos

La LOES, promulgada en 2010, busca regular el sistema de educación superior en Ecuador con base en principios de igualdad, pertinencia, calidad y universalidad. Entre sus objetivos principales se encuentran garantizar el acceso equitativo a la educación, fomentar la investigación científica y promover la responsabilidad social de las instituciones de educación superior. Sin embargo, la ley aborda de manera general temas relacionados con la ética y la formación ciudadana, sin profundizar en la incorporación de los derechos humanos en los programas de estudio.

Por ejemplo, el artículo 7 de la LOES establece que la educación superior debe "formar profesionales éticos y socialmente responsables". Aunque esta disposición es positiva, no ofrece lineamientos concretos sobre cómo integrar contenidos específicos relacionados con los derechos humanos en las mallas curriculares. Esto genera una implementación desigual entre las instituciones, donde algunas universidades han avanzado en la incorporación de estos temas, mientras que otras los han relegado a un segundo plano.

Además, no existe en la LOES una obligación explícita de capacitar a los docentes en derechos humanos, lo que limita significativamente la capacidad de las universidades para promover una enseñanza efectiva en este ámbito. La formación docente es un componente clave para garantizar que los principios de derechos humanos se transmitan de manera adecuada y se apliquen en los diversos contextos profesionales (Ortiz López, 2007, p. 45)

Necesidad de Revisión y Adaptación Normativa

La falta de directrices claras en la LOES representa una oportunidad para revisar y fortalecer el marco normativo, asegurando que los derechos humanos se integren de manera efectiva en la educación superior. Esto implicaría:

1. **Incluir los derechos humanos como eje transversal en los currículos universitarios:** Esto permitiría que todas las carreras, independientemente de su especialidad, aborden estos temas de manera integral. Por ejemplo, las carreras de ingeniería podrían incluir contenidos sobre ética profesional y sostenibilidad, mientras que las ciencias sociales podrían enfocarse en la defensa de los derechos fundamentales.
2. **Establecer la obligatoriedad de asignaturas específicas sobre derechos humanos:** Estas asignaturas deberían ser parte de todas las carreras, con un enfoque teórico y práctico que permita a los estudiantes comprender su relevancia y aplicarlos en sus futuros campos profesionales.
3. **Fortalecer la formación docente:** La normativa debería incluir la obligación

de capacitar a los profesores en derechos humanos, garantizando que cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para enseñar estos contenidos de manera efectiva. Esto podría lograrse a través de programas de formación continua y certificaciones especializadas.

4. **Fomentar la investigación en derechos humanos:** La LOES podría incentivar a las universidades a desarrollar proyectos de investigación que aborden problemáticas relacionadas con los derechos humanos en el contexto ecuatoriano, promoviendo así una mayor comprensión y generación de soluciones innovadoras.

Impacto de una Normativa Reforzada

Actualizar la LOES para incluir disposiciones claras sobre la enseñanza de los derechos humanos tendría un impacto significativo en la educación superior y en la sociedad ecuatoriana. Por un lado, garantizaría que todos los estudiantes universitarios reciban una formación integral que combine competencias técnicas con una sólida base ética. Por otro lado, contribuiría a formar profesionales más conscientes de su responsabilidad social, capaces de liderar iniciativas que promuevan la justicia, la igualdad y el respeto por la diversidad.

Además, una normativa más robusta alinearía al sistema de educación superior ecuatoriano con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y educación. Países como Finlandia y Noruega han demostrado que la integración de estos principios en los sistemas educativos fortalece no solo la formación de los estudiantes, sino también el tejido social y las instituciones democráticas (Gil, 2004 p. 36).

Aunque Ecuador cuenta con un marco normativo que reconoce la educación como un derecho fundamental, es necesario avanzar hacia una legislación más específica y exigente en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos. Esto garantizará que la educación superior no solo forme profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

IMPACTO ESPERADO

Beneficios de una formación integral basada en derechos humanos para los estudiantes y la sociedad

La incorporación de los derechos humanos en la educación superior tiene un impacto significativo tanto en la formación de los estudiantes como en el fortalecimiento de la sociedad en su conjunto. Esta formación integral no solo busca desarrollar profesionales con competencias técnicas, sino también ciudadanos comprometidos con valores éticos y sociales, capaces de contribuir a la construcción de un entorno más justo, inclusivo y equitativo.

Uno de los principales beneficios para los estudiantes es el desarrollo de una perspectiva humanista que les permite abordar problemas complejos con empatía y respeto por la dignidad humana. Los derechos humanos brindan un marco ético sólido que guía la toma de decisiones en contextos profesionales, fomentando prácticas responsables y sostenibles en sectores tan diversos como el derecho, la medicina, la ingeniería o la administración pública (Organización de las Naciones Unidas, 2009, p. 45).

Además, esta formación impulsa el pensamiento crítico y la capacidad para cuestionar estructuras y prácticas sociales que perpetúan la desigualdad y la injusticia. Por ejemplo, un estudiante de derecho que comprende profundamente los principios de derechos humanos estará mejor preparado para defender a grupos vulnerables y promover reformas legales inclusivas. De manera similar, un profesional de la salud formado en estos valores estará más comprometido con la atención equitativa y accesible para todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica (Fontana Hernández & Vargas Dengo, 2017, p. 140).

Desde una perspectiva social, la educación en derechos humanos tiene el potencial de transformar las dinámicas de convivencia en la comunidad. Los profesionales egresados de universidades que priorizan esta formación actúan como agentes de cambio, promoviendo prácticas laborales y sociales que respetan la diversidad y fomentan la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, en el ámbito empresarial, un administrador formado en derechos humanos tenderá a implementar políticas laborales inclusivas que respeten los derechos de los

trabajadores y promuevan condiciones de trabajo justas (Briones, 2018, p. 29).

Asimismo, la integración de los derechos humanos en la educación superior contribuye al fortalecimiento del tejido social al promover una ciudadanía más activa y consciente. Los estudiantes no solo adquieren conocimientos, sino que también desarrollan un sentido de responsabilidad hacia su entorno, lo que se traduce en un compromiso con la resolución pacífica de conflictos, la participación en procesos democráticos y la defensa de los derechos fundamentales. Esto resulta especialmente relevante en contextos como el ecuatoriano, donde persisten desigualdades estructurales y tensiones sociales que requieren una acción colectiva fundamentada en valores éticos (Ortiz López, 2007, p. 45)

Un beneficio adicional es la generación de impacto positivo en las políticas públicas. Los profesionales formados en derechos humanos tienen la capacidad de influir en la formulación y ejecución de políticas que promuevan la equidad y el respeto por los derechos fundamentales. Por ejemplo, un economista con formación en derechos humanos estará más inclinado a diseñar programas de desarrollo económico que prioricen a las comunidades vulnerables, mientras que un ingeniero podrá liderar proyectos de infraestructura que respeten los derechos de las comunidades afectadas.

La enseñanza de derechos humanos en la educación superior contribuye a la creación de una cultura de paz y tolerancia. Al interiorizar valores como la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo, los estudiantes desarrollan una actitud de apertura hacia la diversidad y un compromiso con la resolución de conflictos de manera pacífica. Este aspecto es fundamental en sociedades plurales como la ecuatoriana, donde la convivencia pacífica entre diferentes grupos culturales y étnicos es clave para el desarrollo sostenible (Gil, 2004 p. 36).

En síntesis, una formación integral basada en derechos humanos no solo transforma la experiencia educativa de los estudiantes, sino que también genera profesionales más preparados para enfrentar los retos del mundo moderno desde una perspectiva ética. Al mismo tiempo, impulsa cambios sociales positivos que contribuyen al desarrollo de una sociedad más equitativa, inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales de todas las personas.

PROPUESTAS METODOLÓGICAS

Estrategias para implementar una educación centrada en derechos humanos

Implementar una educación centrada en derechos humanos requiere estrategias claras y concretas que transformen los currículos universitarios y promuevan una cultura académica basada en principios éticos y sociales. A continuación, se detallan tres propuestas clave:

1. Incorporar asignaturas obligatorias sobre derechos humanos en todas las carreras universitarias

La inclusión de asignaturas específicas sobre derechos humanos como parte obligatoria de todas las mallas curriculares universitarias es un paso esencial para garantizar que los estudiantes de todas las disciplinas reciban formación en este ámbito. Estas asignaturas deben abordar temas como la historia de los derechos humanos, su marco normativo internacional y nacional, y su aplicación práctica en diversas áreas profesionales. Este enfoque interdisciplinario permitirá que los estudiantes comprendan cómo los derechos humanos se relacionan con sus respectivas carreras, fomentando así su compromiso ético en el ejercicio profesional.

2. Desarrollar talleres y programas de sensibilización para docentes y autoridades universitarias

La formación de los docentes y autoridades universitarias es fundamental para asegurar la correcta enseñanza de los derechos humanos. Los talleres y programas de sensibilización deben enfocarse en capacitar a los profesores para que integren estos contenidos en sus asignaturas de manera efectiva y dinámica. Asimismo, estos programas deben incluir a las autoridades universitarias para fomentar un liderazgo institucional que priorice la educación en derechos humanos. Por ejemplo, las universidades podrían implementar programas de formación continua, con certificación, que actualicen a los docentes sobre los avances normativos y pedagógicos en este campo (Ortiz López, 2007, p. 45)

3. Crear espacios de diálogo y reflexión sobre los derechos humanos dentro de la comunidad universitaria

Los espacios de diálogo y reflexión, como foros,

debates y jornadas académicas, son herramientas clave para promover una cultura de derechos humanos dentro de las universidades. Estos espacios deben ser inclusivos, permitiendo la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, podrían abordar temas contemporáneos de interés social, como los derechos de las mujeres, la diversidad cultural, y el impacto de la tecnología en los derechos fundamentales. Este enfoque participativo no solo enriquece la formación académica, sino que también refuerza el sentido de comunidad y compromiso ético entre los actores universitarios.

Ejemplos de buenas prácticas internacionales que podrían adaptarse al contexto ecuatoriano

Diversos países han implementado con éxito modelos educativos basados en derechos humanos que podrían servir de referencia para Ecuador:

- **Finlandia:** Este país ha integrado los derechos humanos como un eje transversal en todos los niveles educativos. Las universidades finlandesas destacan por su enfoque en la formación ética, que incluye asignaturas interdisciplinarias y actividades prácticas que promueven el respeto por la diversidad y la inclusión.
- **Noruega:** En Noruega, los derechos humanos son un componente central de la educación superior, con programas específicos que combinan la teoría con la práctica. Los estudiantes participan en proyectos comunitarios y actividades que les permiten aplicar los principios de derechos humanos en contextos reales (Gil, 2004 p. 36)..

Estas experiencias internacionales demuestran que la integración efectiva de los derechos humanos en la educación superior no solo es posible, sino también beneficiosa para el desarrollo profesional y social. La adaptación de estos modelos al contexto ecuatoriano requeriría un análisis de las necesidades locales y un compromiso institucional para priorizar la enseñanza de los derechos humanos.

II. METODOLOGÍA

El análisis del impacto de los derechos humanos

en la educación superior ecuatoriana se lleva a cabo mediante un marco metodológico integrado que combina tres enfoques principales: descriptivo, bibliográfico y fenomenológico jurídico.

Método Descriptivo

El método descriptivo permitió observar y detallar la estructura de los currículos académicos de universidades públicas y privadas en Ecuador, analizando cómo integran (o no) contenidos sobre derechos humanos. Se revisaron planes de estudio y sílabos de carreras seleccionadas con base en criterios de diversidad geográfica y disciplinaria. Este análisis identificó vacíos en la formación ética, la escasa presencia de asignaturas específicas, y la falta de enfoque transversal.

Por ejemplo, este método permite señalar que la mayoría de las universidades en Ecuador no cuentan con asignaturas específicas sobre derechos humanos y que estos temas suelen estar diluidos en asignaturas generales como ética profesional. Además, el método descriptivo ayuda a destacar la falta de formación docente y las escasas políticas institucionales que promuevan la enseñanza de los derechos humanos. A través de este análisis, se obtiene una visión clara de la problemática y de los aspectos que deben mejorarse (Fontana Hernández & Vargas Dengo, 2017, p. 140).

Método Bibliográfico

Este método se aplicó mediante la revisión sistemática de 24 fuentes entre artículos científicos, normas jurídicas y tratados internacionales sobre derechos humanos y educación superior. Se usaron bases de datos académicas como Scielo, Redalyc y Google Scholar. Esta revisión permitió contextualizar los avances normativos, comparar buenas prácticas internacionales y sustentar las propuestas del estudio.

El análisis bibliográfico permite identificar las mejores prácticas internacionales y extraer aprendizajes que puedan ser aplicados al contexto ecuatoriano. Por ejemplo, al estudiar los modelos educativos de Finlandia y Noruega, se observó que la integración de los derechos humanos como un eje transversal en los currículos contribuye significativamente a la formación ética de los estudiantes (Gil, 2004 p. 36). Este método también facilita la comprensión de cómo las normativas

ecuatorianas pueden adaptarse y fortalecerse para promover una enseñanza más inclusiva y humanista.

Método Fenomenológico Jurídico

El método fenomenológico jurídico se enfocó en comprender la relación entre el discurso normativo y la aplicación práctica de los derechos humanos en el ámbito universitario. Se analizaron artículos clave de la Constitución del Ecuador y de la LOES, examinando cómo su redacción refleja (o limita) la implementación efectiva de una educación con enfoque en derechos humanos. Este análisis fue complementado con la revisión de prácticas institucionales, discursos académicos y entrevistas documentadas en estudios previos.

Por ejemplo, este método analiza cómo la LOES establece la formación ética como un objetivo general, pero carece de directrices específicas para incluir los derechos humanos en los currículos. También permite evaluar cómo las universidades ecuatorianas han implementado (o no) estos principios en sus programas académicos, identificando las brechas entre la normativa y su aplicación práctica.

En conjunto, estos métodos ofrecen una visión integral del estado actual de la enseñanza de los derechos humanos en Ecuador y proporcionan una base sólida para proponer estrategias efectivas que transformen la educación superior en un proceso más inclusivo y comprometido con la justicia social.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Definición

La educación en derechos humanos se entiende como un proceso educativo continuo y dinámico que busca desarrollar en las personas un conocimiento profundo sobre los derechos fundamentales, junto con las habilidades y actitudes necesarias para promover su respeto, protección y cumplimiento en diferentes contextos sociales y profesionales. Este enfoque va más allá de la mera transmisión de conocimientos, al centrarse también en la sensibilización hacia la dignidad humana y la responsabilidad social (Organización de las Naciones Unidas, 2009, p. 45).

En el ámbito de la educación superior, esta definición adquiere una dimensión estratégica, ya que las universidades no solo son espacios de formación académica, sino también plataformas para el desarrollo de ciudadanos conscientes y

comprometidos con la transformación social. En este sentido, integrar la educación en derechos humanos en los currículos universitarios no solo fortalece la formación ética de los estudiantes, sino que también contribuye al fortalecimiento de una sociedad más equitativa y democrática.

Ejemplos de Implementación y Resultados Implementación Internacional

En países como Finlandia y Noruega, la educación en derechos humanos se ha convertido en un eje central de los sistemas educativos. En Finlandia, por ejemplo, los derechos humanos están integrados de manera transversal en todos los niveles de enseñanza, desde la educación básica hasta la universidad. Esto incluye asignaturas específicas, proyectos interdisciplinarios y actividades extracurriculares diseñadas para desarrollar la conciencia ética y la responsabilidad social de los estudiantes.

En Noruega, las universidades han adoptado un enfoque innovador que combina la teoría con la práctica. Los estudiantes participan en proyectos comunitarios donde aplican principios de derechos humanos en contextos reales, lo que les permite comprender su relevancia en situaciones prácticas y desarrollar habilidades para promover la justicia social en sus futuras carreras (Gil, 2004 p. 36).

Resultados en el Contexto Ecuatoriano

En Ecuador, aunque se han dado algunos avances normativos, la implementación práctica de la educación en derechos humanos sigue siendo limitada y desigual. Las universidades que han adoptado programas relacionados con derechos humanos, generalmente en carreras como derecho y ciencias sociales, han reportado un impacto positivo en la formación ética de sus estudiantes. Sin embargo, estas iniciativas no son generalizadas ni transversales, lo que limita su alcance e impacto.

Por ejemplo, en la Universidad Central del Ecuador, algunos programas han incorporado talleres y actividades prácticas relacionadas con derechos humanos. Sin embargo, estas acciones suelen depender de iniciativas individuales de docentes, en lugar de ser una política institucional coherente. Esto demuestra la necesidad de un marco normativo más robusto que garantice la integración sistemática de los derechos humanos en todas las

carreras y niveles de enseñanza

Cuestiones Éticas

La ausencia de una formación estructurada en derechos humanos tiene importantes implicaciones éticas, tanto para los estudiantes como para la sociedad en general. Sin una base sólida en derechos humanos, los profesionales tienden a priorizar objetivos técnicos o económicos sobre principios éticos, lo que puede llevar a prácticas que perpetúan la desigualdad y la exclusión social.

Por ejemplo, un abogado que no ha sido formado en derechos humanos puede enfocarse únicamente en los aspectos técnicos de un caso, sin considerar las implicaciones éticas de sus acciones o decisiones. De manera similar, un ingeniero que carece de esta formación puede desarrollar proyectos que, aunque técnicamente viables, no respetan los derechos de las comunidades afectadas. Esto subraya la importancia de incorporar los derechos humanos en la formación profesional para garantizar prácticas laborales más responsables y sostenibles (Briones, 2018, p. 29).

Regulación y Normativas Necesarias

El marco normativo ecuatoriano reconoce la importancia de la educación como un derecho fundamental, pero aún presenta vacíos significativos en lo que respecta a la integración de los derechos humanos en los currículos universitarios. Aunque la LOES establece la formación ética como un objetivo general, no incluye disposiciones específicas sobre la enseñanza de los derechos humanos como un eje transversal.

Para superar esta limitación, es necesario actualizar la LOES y otros instrumentos normativos para:

1. Incorporar la educación en derechos humanos como un componente obligatorio en todas las carreras universitarias.
2. Establecer programas de formación docente que garanticen una enseñanza efectiva de estos contenidos.
3. Promover la evaluación continua de las iniciativas relacionadas con derechos humanos para asegurar su impacto positivo en los estudiantes y la sociedad (Ortiz López, 2007, p. 45)

Estudios de Caso y Experiencias Internacionales

El **Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos** de la ONU ofrece un modelo ejemplar que podría ser adaptado al contexto ecuatoriano. Este programa incluye tres componentes principales:

1. **Sensibilización:** Campañas educativas para aumentar la conciencia sobre la importancia de los derechos humanos en la educación.
2. **Formación docente:** Desarrollo de materiales y recursos pedagógicos para capacitar a los profesores en la enseñanza de derechos humanos.
3. **Evaluación:** Monitoreo y evaluación continua de los programas educativos para medir su efectividad y ajustar las estrategias según sea necesario.

En países como México y Chile, este programa ha sido implementado con éxito, logrando no solo aumentar el conocimiento sobre derechos humanos entre los estudiantes, sino también fomentar una mayor participación ciudadana y un compromiso ético en sus respectivas comunidades. Estas experiencias internacionales demuestran que una integración efectiva de los derechos humanos en la educación superior es posible y tiene un impacto transformador en la sociedad (Gil, 2004 p. 36).

Los resultados y la discusión muestran que la educación en derechos humanos es una herramienta poderosa para transformar tanto a los individuos como a las sociedades. Mientras que en contextos internacionales ya se han logrado avances significativos, en Ecuador aún queda un largo camino por recorrer. Sin embargo, con las reformas normativas adecuadas y la implementación de estrategias efectivas, es posible alcanzar un sistema educativo más inclusivo y ético que fomente el respeto y la protección de los derechos fundamentales.

El análisis evidencia la necesidad urgente de transformar los programas académicos en Ecuador para incorporar una perspectiva centrada en derechos humanos. Esto no solo fortalecerá la calidad de la educación, sino que también contribuirá al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. La implementación de estas propuestas requiere un compromiso institucional y la actualización de la normativa vigente para responder a las demandas contemporáneas.

IV. CONCLUSIÓN

La educación en derechos humanos en la educación superior ecuatoriana representa una oportunidad estratégica para transformar la formación académica y profesional de los estudiantes, orientándola hacia principios éticos y sociales. Este análisis evidencia que, aunque Ecuador cuenta con un marco normativo sólido, como la Constitución de 2008 y la LOES, persisten vacíos significativos en la integración efectiva de los derechos humanos en los currículos universitarios.

La experiencia internacional en países como Finlandia y Noruega demuestra que una educación basada en derechos humanos puede generar un impacto transformador en los estudiantes y en la sociedad, promoviendo prácticas profesionales más responsables y éticas. Sin embargo, en Ecuador, los avances son limitados y desiguales, lo que subraya la necesidad de implementar reformas normativas y estrategias pedagógicas que fortalezcan este componente educativo.

La falta de formación en derechos humanos genera profesionales que priorizan objetivos técnicos sobre principios éticos, lo que repercute negativamente en el entorno social. Por ello, incorporar los derechos humanos como un eje transversal en todas las carreras universitarias no solo fortalecerá la formación ética de los estudiantes, sino que también contribuirá al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Es así como este estudio plantea que la educación en derechos humanos debe ser una prioridad en las políticas educativas de Ecuador. Con las reformas adecuadas, es posible construir un sistema de educación superior que no solo forme profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la promoción y protección de los derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

La inclusión de los derechos humanos como un eje transversal en los currículos universitarios es una necesidad urgente para garantizar que todos los estudiantes, sin importar su carrera, reciban formación en este ámbito. Esto implica reformar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) para establecer lineamientos claros y obligatorios que permitan una integración sistemática y coherente

de los derechos humanos en las mallas curriculares. De esta manera, se podrá asegurar una formación integral que combine competencias técnicas y éticas, fomentando un enfoque humanista en todas las disciplinas profesionales.

Los docentes juegan un papel crucial en la enseñanza de los derechos humanos, pero para ello necesitan contar con las herramientas pedagógicas necesarias. Se debe consolidar la formación docente como eje institucional prioritario para asegurar una enseñanza eficaz en derechos humanos. Estos programas deben incluir talleres, seminarios y certificaciones que fortalezcan las competencias de los profesores, garantizando una enseñanza dinámica y práctica.

Si bien los derechos humanos deben estar presentes de manera transversal en los programas educativos, también es fundamental contar con asignaturas específicas dedicadas a este tema. Estas asignaturas deben incluir tanto contenido teórico como práctico, permitiendo a los estudiantes analizar casos reales, participar en simulaciones y desarrollar proyectos que les permitan aplicar los principios de derechos humanos en contextos reales. Esto asegurará una comprensión más profunda y contextualizada de la importancia de estos principios en la práctica profesional.

La investigación es una herramienta clave para generar conocimiento y soluciones innovadoras a los desafíos actuales en materia de derechos humanos. Por ello, se debe incentivar a las universidades a crear líneas de investigación específicas sobre este tema, financiando proyectos que aborden problemáticas locales, nacionales e internacionales. Estas investigaciones no solo contribuirán al desarrollo académico, sino que también tendrán un impacto directo en la sociedad al ofrecer propuestas prácticas para la promoción y protección de los derechos fundamentales.

Es necesario diseñar e implementar mecanismos de evaluación y monitoreo que permitan medir el impacto de las estrategias educativas relacionadas con los derechos humanos. Esto incluye la creación de indicadores cualitativos y cuantitativos que evalúen aspectos como el nivel de conocimiento de los estudiantes, la percepción de los docentes y el alcance de las iniciativas pedagógicas. Los resultados de estas evaluaciones servirán como base para

ajustar y mejorar las estrategias implementadas, garantizando su efectividad a largo plazo.

Países como Finlandia y Noruega han logrado integrar los derechos humanos en sus sistemas educativos de manera efectiva, y sus modelos pueden servir como referencia para Ecuador. Sin embargo, es fundamental realizar un análisis exhaustivo de estas experiencias para identificar los elementos que pueden ser adaptados al contexto ecuatoriano, teniendo en cuenta las particularidades culturales, sociales y económicas del país. Este proceso debe involucrar a expertos locales e internacionales, así como a representantes de las universidades, para garantizar una adaptación exitosa.

Los foros, debates y jornadas académicas son herramientas esenciales para fomentar una mayor conciencia y compromiso con los derechos humanos dentro de la comunidad universitaria. Estos espacios deben ser diseñados para incluir la participación activa de estudiantes, docentes y autoridades, promoviendo el intercambio de ideas y la construcción conjunta de soluciones. Además, estas actividades pueden abordar temas contemporáneos de relevancia local e internacional, fortaleciendo así la conexión entre la teoría y la práctica.

V. REFERENCIAS

Acosta, C., Chávez, J., Chisaguano, D., & Tixi, V. (2024). *Las acciones afirmativas y el derecho a la Educación Superior en el Ecuador. Dominio de las Ciencias*, 10(1).

Briones, R. (2018). Evaluación de la calidad educativa en Ecuador. *Revista de Educación Superior*, 29(3), 28–30. Doi: <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i2.360>

Burneo, A., & Godoy, D. (2020). Acceso de jóvenes a la educación universitaria en el Ecuador: Reformas, políticas y progreso. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7813109>

Gil Cantero, F. (2004). *La educación en derechos humanos en el sistema educativo. Tarbiyya: Revista de Investigación e Innovación Educativa*, (35), 43-56. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj59IyKiIuPAXWmVzABHTJnNzQQF->

noECBEQAQ&url=https%3A%2F%2Frevistas.uam.es%2Ftarbiya%2Farticle%2Fdownload%2F7245%2F7601%2F15104&usg=AOvVaw30VXIbwfNSkGNRJ-f2mtZ_K&opi=89978449

Fontana Hernández, A., & Vargas Dengo, M. C. (2017). Las formas de apoyo educativo al estudiantado con discapacidad o con necesidades educativas en la Universidad Nacional de Costa Rica y sus implicaciones en su formación profesional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 27(2), 135–152. <https://doi.org/10.15359/rldh.27-2.6>

Jaramillo Bazurto, N. V., & Tomalá Chavarría, M. D. (2025). Evaluación de la calidad para la acreditación educativa. *Estudios Transdisciplinarios en Comunicación y Sociedad (INVECOM)*, 5(3). <https://doi.org/10.5281/zenodo.14501734>

Nesta, F. P. (2018). Los derechos humanos y la educación superior: Expresiones curriculares, desafíos pendientes. Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico, 6(8), 71–94. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/29>

Organización de las Naciones Unidas. (2009). *Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*. UNESCO; Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España; Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <https://libgen.li/file.php?md5=8c14db56d5321aedc89ca93afd1efd6>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ortiz López, M. E. (2007). *Los derechos humanos en el currículo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala* [Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/07/07_10442.pdf

Terán Suárez, R. J. L. (2020). El acceso a la educación superior como derecho humano. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 1(1), 1–12. <https://doi.org/10.29166/criticayderecho.vii1.2443>